



**DECRETO DE ALCALDIA N° 014-2016-MDP**

PICHANAQUI, 10 DE OCTUBRE, 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

VISTO: El Decreto de Alcaldía N° 012-2016-MDP, mediante el cual se regula el procedimiento para la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al I Semestre del Ejercicio Fiscal 2016; de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la misma que se llevará a cabo el DIA 16 DE OCTUBRE DE 2016, a horas 10:30 A.M., en el local del Coliseo Municipal del Distrito de Pichanaqui, y;

**CONSIDERANDO:**

Qué, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al artículo 199° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 118° y 121° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley Marco del Presupuesto Participativo; la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, ha programado la realización de la Audiencia de Informe Económico correspondiente al I Semestre 2016, de la Gestión Municipal 2015 - 2018, para el día DOMINGO 16 DE OCTUBRE 2016, a horas 10:30 a.m., en las instalaciones del Coliseo Municipal.

Que, es necesario designar como moderador a un profesional, especialista en participación vecinal que de manera neutral conduzca la audiencia pública.

Estando a lo expuesto, estando a las normas acotadas y a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR** al señor JOSE ALEGRE LLANCO, identificado con D.N.I. N° 20573322; como MODERADOR de la Audiencia Pública de Informe Económico correspondiente al I Semestre del Ejercicio Fiscal 2016; de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, la misma que se llevará a cabo el DIA 16 DE OCTUBRE DE 2016, a horas 10:30 A.M., en el local del Coliseo Municipal.

**ARTÍCULO 2°.-NOTIFICAR** con el presente el Decreto de Alcaldía al señor José Alegre Llanco, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



  
Eduardo Cárdenas Muje  
ALCALDE